



**LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MOQUEGUA

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 5156-2021-CG/GRMQ-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA,
RED DE SALUD ILO – HOSPITAL II-1 ILO
ILO, ILO, MOQUEGUA**

**“APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y
SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA
VACUNACIÓN (COVID-19)”**

**HITO DE CONTROL N° 01– APLICACIÓN DE VACUNAS EN
PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 11 AL 15 DE FEBRERO DE 2021**

TOMO I DE I

MOQUEGUA, 16 DE FEBRERO DE 2021

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 5156-2021-CG/GRMQ-SCC

**“APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS
POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)”**

**HITO DE CONTROL N° 01 – APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE
VACUNACIÓN**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	6
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	7
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	7
IX. CONCLUSIÓN	7
X. RECOMENDACIÓN	7
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 5156-2021-CG/GRMQ-SCC

**“APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS
POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)”**

**HITO DE CONTROL N° 01 – APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE
VACUNACIÓN**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Moquegua mediante Oficio n.° 000043-2021-CG/GRMQ de 9 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L476-2021-006, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Gerencia Regional de Salud ejecuta los procesos de aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, cumpliendo la normativa técnica y contractual aplicable, disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

2.2 Objetivos específicos

Hito de control 1: Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación.

Establecer si los puntos o centros de vacunación aplican la vacuna a la población objetivo, conforme a la normativa aplicable; asimismo, si los puntos o centros de vacunación realizan la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en la vacunación, conforme a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito de control “Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación” y que ha sido ejecutado del 11 al 15 de febrero de 2021, en las instalaciones del Hospital de Ilo correspondiente al segundo nivel de atención, con categoría II-1, el cual se encuentra a cargo de la Red Salud de Ilo, en adelante el “Hospital”, ubicado en la Av. n.° 01 lote 01 Mz. C, pampa Inalámbrica, provincia Ilo, departamento Moquegua.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Hito de control n.° 1 inicia con la visita realizada al Área de Salud Ambiental del Hospital de Ilo, donde se constató in situ la aplicación de la vacuna a la población objetivo y gestión y manejo de los residuos sólidos que generen las vacunas contra la COVID-19 entregadas por el Gobierno Central, las cuales fueron recibidas el 11 de febrero de 2021, por el personal del Hospital de Ilo.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada a la "Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación", se ha identificado dos (2) situaciones adversas que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo, las cuales se exponen a continuación:

1. APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 A PERSONAL QUE NO CUENTA CON VÍNCULO CONTRACTUAL CON LA ENTIDAD, OCASIONA EL RIESGO DE QUE SE LIMITE LA COBERTURA DE VACUNAS A PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS CRÍTICAS Y AFECTE LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE VACUNACIÓN

a) Condición

Durante la visita efectuada al Hospital de Ilo, se observó que el 11 de febrero de 2021 se recibieron 235 unidades de vacunas contra la COVID-19, conjuntamente con el documento denominado "Padrón de vacunación COVID-19", con los datos de identidad de las 235 personas que serían beneficiadas con las vacunas.

Al respecto, el 12 de febrero de 2021 el Director y la Coordinadora de Estrategia de Inmunizaciones de la Red Salud Ilo; junto con la Directora, la jefa de Enfermería, la jefa de Epidemiología, el jefe de Personal y el jefe de la Unidad de Estadística, todos ellos del Hospital de Ilo, se congregaron en la sala de reuniones del mencionado Hospital, con la finalidad de analizar el padrón general de personal de salud en cumplimiento al oficio circular n.º 073-2021-DGIESP/MINSA de 11 de febrero de 2021¹, que contiene indicaciones adicionales para la vacunación y para elaborar un nuevo padrón; dejando constancia que debía incluirse a todo el personal de riesgo de las Unidades Productora de Servicios de Salud (en adelante UPSS), además de que habían 45 vacunas libres, debido que en el padrón había personal que ya no laboraba, que se encontraban con licencias (por Covid, por maternidad o por morbilidad), que era personal administrativo, que tenían ausencia por 15 días, entre otros².

Sin embargo, en esa reunión no se aprobó algún padrón actualizado, ya que ese mismo día 12 de febrero de 2020 la Jefa de Enfermería del Hospital Ilo sólo alcanzó a la Comisión de Control, el documento denominado "Rol Programado de Trabajo Mensual"³ de febrero de 2021, donde identificó con una marca escrita a mano a 43 personas para su vacunación⁴, que se habrían incluido en cumplimiento al oficio circular n.º 073-2021-DGIESP/MINSA.

Se debe mencionar que de la comparación de la relación de personas incluidas en el "Padrón de vacunación COVID-19" con la relación final de personas vacunadas entregada por la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Ilo, la Comisión de Control identificó que se vacunaron a 171 personas que estaban en el padrón inicial, quedando 64 vacunas que fueron aplicadas a personas que cumplirían con las indicaciones adicionales precisadas en el mencionado oficio circular; habiéndose utilizado las 235 dosis de vacunas recibidas.

¹ En el acta expresamente indican: "Análisis del padrón general de salud, a función en cumplimiento al Oficio N° 073-2021-DGIESP/MINSA (...)" (sic).

² Según consta en acta n.º 1 vacunación COVID-19 de 12 de febrero de 2021.

³ El Rol Programado de Trabajo Mensual contiene los datos de identidad del personal del Hospital de Ilo, su cargo, condición laboral, los días que realizarán sus turnos de trabajo. También indica quienes están de licencia, de vacaciones o realizan trabajo remoto o trabajo mixto.

⁴ Lo que se dejó constancia en el Formato n.º 1 - "Verificación de vacunación".

Al respecto dentro de la relación final de personas vacunadas se advirtió que, a la fecha de la aplicación de la vacuna (del 11 al 14 de febrero de 2021), se ha observado que 12 personas no contaban con contrato u orden de servicio que acredite que laboraban en el Hospital, lo que se detalla a continuación:

**CUADRO N.º 1
PERSONAL VACUNADO QUE NO CONTABA CON CONTRATO VIGENTE CON LA ENTIDAD**

N°	DNI	Observación	Padrón
1	46061815	No cuenta con órdenes de servicio para enero y febrero. Para el mes de enero, el pedido de servicio es de 11/2/2021.	Padrón oficial
2	73363506	No cuenta con órdenes de servicio para enero y febrero. Para ambos meses el pedido de servicio es de 11/2/2021.	Padrón oficial
3	73225749	No cuenta con órdenes de servicio para enero y febrero. Para ambos meses el pedido de servicio es de 11/2/2021.	Padrón oficial
4	44977940	No cuenta con órdenes de servicio para enero y febrero. Para ambos meses el pedido de servicio es de 11/2/2021.	Padrón oficial
5	40753674	En la Unidad de Logística no se encontró pedido de servicio para el año 2021	Padrón oficial
6	73623831	En la Unidad de Logística no se encontró pedido de servicio para el año 2021	Padrón oficial
7	71415674	En la Unidad de Logística no se encontró pedido de servicio para el año 2021	Incluido para ser vacunado
8	04624990	En la Unidad de Logística no se encontró pedido de servicio para el año 2021, se devolvió el requerimiento inicial.	Incluido para ser vacunado
9	42170780	En la Unidad de Logística no se encontró pedido de servicio para el año 2021	Incluido para ser vacunado
10	04749497	En la Unidad de Logística no se encontró pedido de servicio para el año 2021, se devolvió el requerimiento inicial.	Incluido para ser vacunado
11	48091648	No cuenta con órdenes de servicio para enero y febrero. Para ambos meses el pedido de servicio es de 15/2/2021.	Incluido para ser vacunado
12	04645854	En la Unidad de Logística no se encontró pedido de servicio para el año 2021	Incluido para ser vacunado

Fuente: Reporte de vacunación COVID 2021 emitido por Estadística del Hospital y acta de visita n.º 006-2021-CG/GRMQ-SCC2 de 16 de febrero de 2021

Elaborado por: Comisión de Control



Asimismo, también se habría aplicado la vacuna a una persona del Servicio de Nutrición del Hospital identificada con DNI 45346280 que se encuentra de vacaciones durante todo el mes de febrero, según el "Rol Programado de Trabajo Mensual" de febrero de 2021.

b) Criterio



Decreto supremo que establece medidas de integridad para garantizar el normal desarrollo del proceso de vacunación para prevenir la COVID-19, aprobado con Decreto Supremo n.º 020-2021-PCM

"Artículo 3.- Conducta de los/as servidores y/o funcionarios públicos

Los/as servidores y/o funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones, deben mantener una conducta íntegra, transparente y proba, a fin de evitar cualquier

favorecimiento irregular o perjuicio a una persona en el proceso de vacunación para prevenir la COVID-19 o perjuicio al proceso mismo, dando estricto cumplimiento a la normatividad que regula el mismo”.

Directiva Sanitaria n.° 129-MINSA/2021/DGIESP, “Directiva Sanitaria para vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú” aprobada con Resolución Ministerial n.° 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021

“(…)

**6.3. FASES Y ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN
FASES DE VACUNACIÓN**

Cada fase se ejecutará de acuerdo a la subpriorización establecida por el MINSA al interior de las mismas y según la disponibilidad de las vacunas en el país, siendo estas las siguientes:

I FASE: Proteger la integridad del Sistema de Salud y continuidad de los servicios básicos	II FASE: Reducir la morbilidad severa y la mortalidad en población de mayor riesgo	
<i>Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud. Personal de las Fuerzas Armadas y Policiales, Bomberos, Cruz Roja Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas y personal de limpieza Estudiantes de salud Miembros de Mesas Electorales</i>	<i>Adultos mayores de 60 años a más. Personas con comorbilidad a priorizar. Población de comunidades nativas o indígenas. Personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), personas privadas de libertad.</i>	III FASE: Reducir la transmisión de la infección en la continuidad y generar inmunidad de rebaño
		<i>Personas de 18 a 59 años.</i>

“(…)”

Oficio circular n.° 73-2021-DGIESP/MINSA de 11 de febrero de 2021

“(…) habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo a la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
 - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados Intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación).
 - Hospitalización COVID, no COVID.
 - Personal de Inmunizaciones.
 - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre,
 - Personal asistencial con trabajo presencial.
 - De los establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.

“(…)”



c) Consecuencia

La situación descrita, podría limitar la cobertura de vacunas a personal que labora en las áreas críticas, poniendo en riesgo la salud y vida de dichos trabajadores ante la exposición a la COVID-19; afectando la transparencia del proceso de vacunación.

2. SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONTRATACIÓN, LO QUE PODRÍA OCASIONAR QUE LOS RESIDUOS QUE GENERE EL PROCESO DE VACUNACIÓN SE ACUMULEN, CAUSANDO RIESGO EN LA SALUD PÚBLICA Y AL AMBIENTE

a) Condición

Como resultado de la inspección física realizada en el Hospital de Ilo, en adelante "Hospital", se tomó conocimiento que los residuos comunes y biocontaminados eran almacenados en un ambiente destinado como almacén central para su posterior recojo por parte de la empresa que se encargará de su recojo y disposición final.

IMAGEN N° 1
AMBIENTE DESTINADO COMO ALMACENAMIENTO DE
RESIDUOS BIOCONTAMINADOS



Fuente: Inspección física realizada en el Hospital Ilo
Elaboración: Comisión de control

Respecto a la empresa contratada para brindar el mencionado servicio, el Jefe de la Unidad de Logística de la Entidad, alcanzó a la comisión de control copia de la orden de servicio n.° 1208 de 18 de diciembre de 2020 a nombre de la empresa Delvex EIRL por el monto de S/ 8000,00. A esta empresa se le contrató para que realice el transporte, recojo y disposición final de residuos sólidos biocontaminados durante el mes de diciembre de 2020.

Sin embargo, con relación al recojo de los residuos sólidos biocontaminados del Hospital para el año 2021, el Jefe de la Unidad de Logística de la Entidad alcanzó a la comisión de control el informe n.° 178-2021-GRM-GRSM-RED SALUD ILO-H.ILO-DIR de 11 de febrero de 2021 emitido por la Directora del Hospital, en el cual adjunta el pedido de servicio n.° 87 de 10 de febrero de 2021 para la contratación del servicio de transporte, recojo y disposición final de residuos sólidos biocontaminados de 20 000 kilos por un monto de S/ 44 000,00, el cual se encuentra en trámite para su contratación⁵; por lo tanto, a la fecha de la visita, la Entidad aún no había emitido una orden de servicio para contratar a alguna

⁵ Conforme consta en el acta de visita n.° 005-2021-CG/GRMQ-SCC2 de 15 de febrero de 2021.

empresa para el traslado de residuos sólidos biocontaminados. Sin perjuicio de ello, cabe precisar que según lo indicado por el Jefe de la Unidad de Logística de la Entidad, la empresa Delvex EIRL a la fecha estaría realizando el mencionado servicio al Hospital.

Asimismo, en los antecedentes del mencionado pedido de servicio se adjuntó el requerimiento de la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital, efectuado mediante informe n.° 006-2021-GRM/GRSM/RED SALUD ILO/H.ILO EPI-SA de 18 de enero de 2021, en el cual se precisa que el recojo de residuos sólidos biocontaminados se estuvo realizando de forma semanal, solicitando que para el presente año ante la coyuntura de la pandemia del COVID-19, el servicio a contratarse se realice interdiario o por tres veces a la semana en cumplimiento a la Resolución Ministerial n.° 1295-2018/MINSA.

El recojo de residuos biocontaminados de manera semanal, se corrobora con lo mencionado en el informe n.° 124-2020 DRS-MPQ-SALUD ILO-HOSP-ILO-EPI/S.AMB de 29 de diciembre de 2020 suscrito por el encargado de salud ambiental del Hospital⁶, en el que informó que la empresa Delvex EIRL recogió los residuos biocontaminados los días 10, 16, 21 y 28 de diciembre de 2020.

Por lo tanto, de lo mencionado en los párrafos precedentes, se concluye que el recojo de los residuos biocontaminados producidos por el Hospital Ilo en el año 2020 se viene realizando de manera semanal, situación que contraviene la Norma Técnica de Salud que regula la gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, ya que la formalización para contratar dicho servicio para el año 2021 aún se encuentra en trámite.

b) Criterio

Norma Técnica de Salud NTS n.° 144-MINSA/2018/DIGESA “Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación” aprobado con resolución Ministerial n.° 1295-2014/MINSA de 11 de diciembre de 2018.

“(…)

6) ALMACENAMIENTO CENTRAL O FINAL

El ambiente donde se almacenan los residuos provenientes del almacenamiento intermedio o del almacenamiento primario. En este ambiente los residuos son depositados temporalmente en espera de ser transportado al lugar de tratamiento, valorización o disposición final. El tiempo de almacenamiento final no debe ser superior a las cuarenta y ocho (48) horas para biocontaminados y comunes”.

c) Consecuencia

Los residuos sólidos biocontaminados que genere el proceso de vacunación de la COVID-19 no se manejen se acumulen causando riesgo en la salud pública y al ambiente.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control “Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación”, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

⁶ Adjunto a la orden de servicio n.° 1208 de 18 de diciembre de 2020 alcanzada por el Jefe de la Unidad de Logística de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO CONTROL ANTERIORES

NO APLICA.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la "Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación", se han advertido dos (2) situaciones adversas que podrían afectar la prestación del servicio de salud, las cuales han sido detalladas en el presente informe, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)"

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gerente Regional de Salud Moquegua el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente a la aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)".
2. Hacer de conocimiento al Gerente Regional de Salud Moquegua que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Moquegua, 16 de febrero de 2021



Sixto Raúl Martínez Achamiso
Supervisor
Comisión de Control



Jonathan Jeff Mendoza Márquez
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Sandra Oré Fuentes Rivera
Gerente Regional de Control (e)
Gerencia Regional de Control de Moquegua

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 A PERSONAL QUE NO CUENTA CON VÍNCULO CONTRACTUAL CON LA ENTIDAD, OCASIONA EL RIESGO DE QUE SE LIMITE LA COBERTURA DE VACUNAS A PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS CRÍTICAS Y AFECTE LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE VACUNACIÓN.

Nº	Documento
1	Orden de servicio n.º 1208 de 18 de diciembre de 2020
2	Informe n.º 124-2020 DRS-MPQ-SALUD ILO-HOSP-ILO-EPI/S.AMB de 29 de diciembre de 2020
3	Informe n.º 006-2021-GRM/GRSM/RED SALUD ILO/H.ILO EPI-SA de 18 de enero de 2021
4	Pedido de servicio n.º 87 de 10 de febrero de 2021
5	Informe n.º 178-2021-GRM-GRSM-RED SALUD ILO-H.ILO-DIR de 11 de febrero de 2021
6	Acta de visita n.º 005-2021-CG/GRMQ-SCC2 de 15 de febrero de 2021
7	Relación final de personas vacunadas (denominado "Vacunación Covid 2021"), entregado por la Unidad de Estadística e Informática

2. SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONTRATACIÓN, LO QUE PODRÍA OCASIONAR QUE LOS RESIDUOS QUE GENERE EL PROCESO DE VACUNACIÓN SE ACUMULEN, CAUSANDO RIESGO EN LA SALUD PÚBLICA Y AL AMBIENTE.

Nº	Documento
1	Acta n.º 1 vacunación COVID-19 de 12 de febrero de 2021
2	Formato n.º 1 – "Verificación de vacunación".
3	Rol Programado de Trabajo Mensual de febrero de 2021
4	Acta de visita n.º 006-2021-CG/GRMQ-SCC2 de 16 de febrero de 2021
5	Padrón de vacunación COVID-19

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Moquegua, 19 de Febrero del 2021
OFICIO N° 000052-2021-CG/GRMQ

Señor:
Atilio Machaca Condorena
Gerente
Gerencia Regional de Salud Moquegua
Avenida Bolivar S/N
Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua



- Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control Concurrente N° 5156-2020-CG/GRMQ-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, publicada el 28 de marzo de 2018
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019
c) Oficio n.° 00043-2021-CG/GRMQ de 9 de febrero de 2021

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (covid-19) en el Hospital de Ilo, comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N.° 5156-2021-CG/GRMQ-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad al Órgano de Control Institucional – OCI de su representada.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Sandra Monica Ore Fuentes Rivera
Gerente Regional de Control de Moquegua(e)
Contraloría General de la República

(SOF/kmp)
Nro. Emisión: 00415 (L476 - 2021) Elab:(U17738 - L476)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: FTVQMXX

